



PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

CONVOCATORIA No.17

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA BENEFICIARIOS, COORDINADORES Y PROMOTORES TERRITORIALES Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD"

OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para beneficiarios, coordinadores y promotores territoriales y el equipo de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.
CONTRATANTE	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL - CCI EN EL MARCO DEL CONTRATO 20130286 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.
PROYECTO	CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
SUPERVISOR	Administrador (a) del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad
DURACION	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se agoten los recursos, lo que suceda primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
LUGAR DE RECIBO DE LA COTIZACION	En físico en la Corporación Colombia Internacional - Calle 16 N.º 6 - 66 - Piso 7º o en medio magnético a través de la dirección de correo electrónico: procesotiquetes@cci.org.co La recepción de inquietudes se realizara a través del correo: procesotiquetes@cci.org.co





PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN BASADO EN COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONES PARA BENEFICIARIOS, COORDINADORES Y PROMOTORES TERRITORIALES Y EL EQUIPO DE LA UNIDAD NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO

En desarrollo de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° I-871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El Proyecto contemplaba un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Durante la vigencia 2017 el Proyecto entró a su último de ejecución, estableciéndose como fecha de cierre el 31 de diciembre de 2017, razón por la cual el MADR tramitó ante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA la solicitud de extensión del Proyecto hasta por tres (3) años (2018-2020) teniendo respuesta positiva del FIDA el 29 de noviembre de 2017.

Para poder concretar la operación de este Proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que el presente proceso se fundamente teniendo en cuenta:

- Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), a través del documento No. 3709 del 4 de noviembre de 2011, emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) por un valor de hasta Cincuenta millones de dólares (US\$50.000.000) o su equivalente en otras monedas, para financiar parcialmente el Proyecto: "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad".
- Que el 27 de septiembre de 2012, entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), se suscribió el Convenio de Financiación No I - 871 – CO para financiar el proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", el cual fue objeto de ratificación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5° de la Sección E del mismo Convenio.
- Que el Convenio de Convenio de Financiación No I-871 – CO establece en el Anexo 1 Descripción y Disposiciones de Ejecución del Proyecto, Capítulo II, numeral 1, en concordancia con la Sección C, numeral 6 del Convenio y del literal B numeral 41 de las Directrices para la adquisición de bienes, que el Prestatario o receptor, realizará todas las actividades de adquisición y contratación relacionadas con el proyecto, de conformidad con las directrices del FIDA, y será responsable tanto de la planificación y la ejecución del mismo.



- Que mediante Resolución No. 482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación y ésta a su vez fue derogada mediante la Resolución No. 112 de 2016, "Por la cual se regula la Unidad de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad". Unidad que coordina el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI resultó seleccionada dentro del proceso de selección (001 de 2013 Convenio de financiación FIDA I-871-CO (DEGYE-10-CO (EURO))) para el manejo técnico y administrativo del Proyecto Capacidades Empresariales.
- Que la Corporación Colombia Internacional- CCI y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR celebraron el Contrato No. 286 de 2013, con el objeto de: "Prestar a EL MINISTERIO los servicios como operador encargado del manejo técnico y administrativo para facilitar la ejecución y seguimiento del Proyecto "Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad", financiado con recursos del Convenio de Financiación FIDA I-871-CO (DEGYE-10-CO (EURO)), en las áreas relacionadas.
- Que para la Unidad Nacional de Coordinación es importante asegurar y gestionar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, para ello resulta necesario la contratación de los servicios que permitan desempeñar sus funciones de manera adecuada y eficiente, siendo uno de ellos, el suministro de tiquetes para el personal vinculado al proyecto, con el fin de realizar seguimiento en territorio y acompañamiento a la gestión del proyecto y atender los demás compromisos del mismo con los beneficiarios y socios estratégicos.
- Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones y Contrataciones 2019, se contempló adelantar el proceso competitivo para la prestación de este servicio.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para beneficiarios, coordinadores y promotores territoriales y el equipo de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

Parágrafo primero: Este proceso depende de las necesidades del proyecto, por lo tanto la UNC, se reserva la facultad de rechazar en cualquier parte del proceso las cotizaciones, incluso después de adjudicado o, abstenerse de contratar o declarar el cierre definitivo del presente proceso competitivo de selección de proveedor.

Parágrafo segundo: La cotización deberá indicar el detalle, es decir el valor correspondiente al IVA, así como la tasa administrativa y demás costos legales y los efectuados por el oferente. Todos los valores que se indiquen en la cotización deberán estar expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, en forma detallada, indicando si es el caso los descuentos si hubiere lugar a ellos.



3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROCESO

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de requisitos habilitantes determinará si la cotización **CUMPLE O NO CUMPLE**, sin que se otorgue ningún puntaje a las mismas. El Oferente deberá proveer toda la información que se considere necesaria para asegurar el soporte y entendimiento claro y preciso de lo establecido en cada uno de los siguientes requisitos. Si la cotización **NO CUMPLE**, esta no pasará a la etapa de evaluación técnica y económica a que se refieren los presentes Términos de Referencia.

3.1.1 DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO

- Carta de presentación de la Cotización. Anexo 1.
- Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades. Anexo 2.
- Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o del organismo o entidad que por la naturaleza de la persona jurídica deba certificarla, en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, el cual deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. El certificado deberá ser original, con vigencia no superior a treinta (30) días calendario. En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de cotizaciones y en la firma del contrato posible que se derive de este proceso de selección. La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato, la incapacidad del representante legal para comprometerla y cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en los términos de referencia, dará lugar a que la cotización no sea Evaluada.
- Presentar fotocopia del RUT actualizado de la empresa
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, durante los seis (6) últimos meses, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- Poder cuando la cotización se presente por intermedio de tercera persona.
- Constancia de consulta de antecedentes de las páginas web de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Policía Nacional de Colombia, del oferente persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- Cuando un proponente plural presenta oferta, todos sus miembros deben acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos de manera individual.
- Anexar copia del certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Comercio, Cultura y Turismo, en el que conste que se encuentra inscrito en dicho Registro, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
- Anexar copia de la Licencia de funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA y la Asociación Nacional de Agencias de Viajes y Turismo ANATO, las cuales deben mantenerse vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo. Los participantes en el presente proceso de selección, deberán ser Sociedades Comerciales, con domicilio en Colombia, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios de suministro de tiquetes y adicionalmente no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés



consagradas en la Constitución Política, la ley, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la presentación de su cotización y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, ni tampoco podrán estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y deberán cumplir los demás requerimientos de la presente convocatoria, los cuales deberán acreditarse mediante documentos certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la ley colombiana. En el evento de constatare alguna de las causales mencionadas se entenderá que **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes.

3.1.2 EXPERIENCIA

El oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la prestación de suministro de tickets. Esta experiencia deberá ser demostrada con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

Adicional a esto, el oferente deberá acreditar experiencia con certificaciones o liquidaciones de contratos de objeto similar al solicitado y con valor mayor o igual a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$200.000.000)**, para lo cual deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones, acreditando su cumplimiento o que se encuentren en ejecución, siempre que éstas se refieran a servicios prestados durante los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación. Dichas certificaciones o liquidaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la empresa entidad contratante (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Nombre o razón social del oferente y NIT
- Objeto claramente definido
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor del contrato

La Corporación Colombia Internacional, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia del oferente.

En el evento en que las certificaciones aportadas no cumplan con las condiciones solicitadas, la cotización no será evaluada.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en las certificaciones y/o documentos soportes, que impida la comparación objetiva o el incumplimiento de alguna de las condiciones mínimas, no será evaluado.

3.1.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del oferente será objeto de verificación como requisito habilitante y no de calificación. Sus resultados serán: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.





Se verificarán los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancia del año 2018, certificados por la revisoría fiscal, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal y, aprobados por el máximo órgano colegiado de administración y dirección de la persona jurídica que aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Las personas jurídicas incursas en causal de disolución, no serán objeto de evaluación y serán propuestas **RECHAZADAS**.

El cumplimiento de los siguientes indicadores financieros habilitará a la entidad oferente a participar en el proceso de evaluación de oferta.

Los indicadores aquí relacionados se calcularán con base en la información consignada por el postulante en el formato diseñado para tal fin, el cual se acompaña a la presente invitación como Anexo No 2 denominado *Certificación Financiera*. La información que se consigne en este anexo deberá corresponder a la información reportada en los estados financieros del ejercicio correspondiente al año 2018. Cualquier inexactitud o falsedad en la información consignada será causal de rechazo de la postulación.

Para tal efecto se utilizarán las siguientes fórmulas:

a) Capacidad Financiera

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros, que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende contratar:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2018
Razón Corriente o Liquidez (veces)	Mayor o igual	1,5
Razón de endeudamiento	Menor o igual	55%
Razón de cobertura de interés (veces)	Mayor o igual	15

b) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar la siguiente capacidad de organización:

INDICADOR FINANCIERO	CONDICIÓN	VALOR 2018
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	Mayor o igual	4%
Retorno operacional sobre los activos (ROA)	Mayor o igual	3%

Estos indicadores se acreditarán con el Registro Único de Proponentes RUP.

ENDEUDAMIENTO

$E = \frac{PT2018}{AT2018}$

Donde, E = Porcentaje de Endeudamiento

PT2018 = Pasivo Total del 2018

AT2018 = Activo Total del 2018

LIQUIDEZ

$I = \frac{AC}{PC}$ = índice de liquidez



Donde I = Índice de liquidez
PT2018 = Pasivo Total del 2018
AT2018 = Activo Total del 2018

PATRIMONIO

$P = AT2018 - PAT2018$

Donde, P = Patrimonio

AT2018 = Activo Total del 2018

PT2018 = Pasivo Total del 2018

En el evento en que el postulante no alcance los indicadores financieros requeridos en esta invitación, esta situación no será subsanable con la presentación de nuevos documentos.

NOTA: El cumplimiento de los indicadores se cotejará contra los Estados Financieros y el Balance de pérdidas y ganancias del año 2018.

La información de capacidad financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

Para acreditar el cumplimiento de la capacidad financiera y de organización, el oferente debe adjuntar los siguientes documentos:

- Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o, a falta de éste, por un contador público independiente, donde manifieste, que el oferente no presenta patrimonio negativo.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público que firmen las certificaciones, el Balance General y el Estado de Resultados con expedición no mayor a 90 días.
- Estado financiero, Balance General y estado de resultados del año 2018, firmados por el representante legal de la empresa, el contador y revisor fiscal, con la certificación de la revisoría fiscal y el Acta de la asamblea o junta o comité directivo que los aprobó.

4. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN DE PRECIO

4.1 PERIODO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá un periodo de validez de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre y entrega de la cotización, señalada en el cronograma de los presentes términos de referencia.

5. METODO DE ADQUISICION

El método de adquisición aplicable está en el marco de las directrices del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, basado en la modalidad de Comparación Nacional de Precios que consiste en cotejar o comparar al menos tres (3) cotizaciones de precios de proveedores a fin de asegurar los más competitivos.

Para que a un oferente le sea evaluada la cotización de precio debe haber cumplido todos los requisitos habilitantes, de lo contrario, no continuara en el proceso de selección respectivo.



6. MECANISMOS DE INVITACION A PRESENTAR COTIZACIÓN

La invitación a participar en el proceso se realizará mediante la publicación de los presentes términos de referencia en las páginas web de la Corporación Colombia Internacional y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. CIERRE Y ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

Los oferentes deberán presentar la documentación en un (1) original o en medio magnético, en la fecha y hora establecida en el "literal d" del cronograma, en la siguiente dirección: Calle 16 N.º 6 – 66, Corporación Colombia Internacional, Piso 7º ó al correo electrónico: procesotiqueles@cci.org.co

8. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

El Proyecto tendrá a cargo la evaluación de las cotizaciones recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir, la de menor precio en su cotización, asegurándose que cumpla con los requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos legales y jurídicos, se hará exclusivamente en relación con el oferente que presente dentro de su cotización, la propuesta económica más favorable, ósea la de menor precio. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del oferente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La cotización de menor precio obtiene el mayor puntaje en el componente económico (100 puntos).

Todas las demás cotizaciones reciben una puntuación proporcional a la anterior, aplicando la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación final} = \frac{100 \times Pz}{Py}$$

Pz = Precio más bajo entre las cotizaciones

Py = Precio de la cotización a evaluar

La omisión de la cotización económica en la propuesta no será subsanable y generará el rechazo de la cotización.

Esta será una cotización de referencia de precios.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más cotizaciones se presente un empate en la cotización de precios, se le dará preferencia a la propuesta que presente el monto más alto en la celebración de los contratos ejecutados, de acuerdo a lo presentado en los requisitos habilitantes.



10. RECHAZO DE PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas en las que:

- El oferente no cumpliera con los requisitos establecidos en estos términos de referencia.
- No se incluya en la propuesta la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia.
- Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- La cotización de precio supere el presupuesto oficial establecido en el numeral correspondiente de los presentes términos de referencia.
- Se incluya información que no sea veraz.
- El oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se presente de forma extemporánea.

11. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten al menos tres (3) oferentes con cotizaciones competitivas y comparables.
- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.

12. COTIZACIONES PARCIALES Y ADJUDICACIÓN PARCIAL

No se aceptarán cotizaciones parciales y la adjudicación igualmente no será parcial.

13. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado y asignado para la presente contratación, con cargo a la vigencia 2019, es de hasta **CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00)** incluidos impuestos. La ejecución se financia con recursos asignados al Contrato No. 286 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional-CCI.

14. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura con los soportes correspondientes, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato.



**15. DURACIÓN**

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que se agoten los recursos, lo que suceda primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

16. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA INVITACIÓN

A continuación, se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA	HORA
a) Fecha de apertura de invitación por convocatoria al proceso a través de las páginas de la Corporación Colombia Internacional y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	11 de junio de 2019	17:00 horas
b) Fecha límite para recibir inquietudes al correo electrónico procesos@quetel.com.co	14 de junio de 2019	14:00 horas
c) Respuesta a las inquietudes por correo electrónico.	17 de junio de 2019	18:00 horas
d) Cierre de recibo de documentos (cierre de inscripciones al proceso)	25 de junio de 2019	16:00 horas
e) Publicación de los resultados	27 de junio de 2019	18:00 horas
f) Contratación	2 de julio de 2019	14:00 horas

17. MODIFICACIONES

La Unidad Nacional de Coordinación, comunicará las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

Todas las modificaciones deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su cotización y formarán parte de estos términos de referencia.

18. OBLIGACIONES DEL OFERENTE**18.1 OBLIGACIONES GENERALES**

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes y los requerimientos que haga la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto.
- Garantizar la calidad, seguridad y oportunidad en la prestación de los servicios establecidos en los términos, de acuerdo con los requerimientos que efectúe la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto.
- Disponer para la ejecución del presente contrato, del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su cotización y colaborar con la UNC para garantizar tal fin.

A



- Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su cotización.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo de la prestación del servicio.
- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
- Presentar las respectivas facturas o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soportes que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN, el Registro de Información Tributaria RIT, expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, la certificación del pago de parafiscales, requeitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
- Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su cotización y celebrar el contrato resultante, por tanto asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Corporación. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderán que el valor de la cotización presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no esté excluido de tal gravamen por la ley. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARP- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todo sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal.
- Todas las demás pertinentes a la naturaleza de la presente orden de servicio y que surjan durante la ejecución y cumplimiento.

18.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROVEEDOR

- Efectuar las reservas y venta de pasajes aéreos en las rutas solicitadas por la Unidad Nacional de Coordinación, ofreciendo la tarifa más favorable al proyecto teniendo en cuenta las necesidades del servicio, en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país.
- Garantizar la capacidad y disponibilidad para situar tiquetes aéreos en cualquier ciudad con aeropuerto en el país, en las fechas y tiempos requeridos por la Unidad Nacional de Coordinación, asegurando de esta manera el suministro permanente de tiquetes.
- Garantizar y poner a disposición de la Unidad Nacional de Coordinación, siempre los mejores tiquetes aéreos con la mejor tarifa que ofrezcan las aerolíneas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.
- Situar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales a más tardar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la realización de la reserva. El costo del situado será asumido en su totalidad por el contratista.
- Efectuar sin costo alguno las conexiones, reservas y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por la Unidad, garantizando los cupos respectivos sin importar si es temporada alta o baja.
- Mantener informada y otorgar a la Unidad Nacional de Coordinación los beneficios que reconozcan las aerolíneas a la agencia de viajes, originados por las ventajas que se deriven de la ejecución del



contrato y que representen para el Proyecto descuentos adicionales, tratamientos diferenciales y otras prerrogativas.

19. GARANTIAS

El oferente seleccionado deberá constituir la Garantía que ampare las coberturas solicitadas dentro de los presentes términos, dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato a favor de la CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL – CCI, la cual deberá ser expedida por una compañía legalmente constituida en el país, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que otorgue los siguientes amparos o cubra los siguientes riesgos:

- De cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor estimado anual del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- De calidad de la prestación del servicio: correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, vigente por el término de su ejecución y seis (6) meses más.
- De salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales del personal que utilice en desarrollo de este contrato, por una cuantía no inferior al cinco por ciento (5%) del valor anual estimado del contrato, con una vigencia igual a la del término del contrato y tres (3) años más.

20. SUPERVISION

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Administrador (a) del Proyecto. El supervisor será la persona que ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá las siguientes funciones además de las que determine la ley y los respectivos reglamentos:

- Supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato a ejecutarse, prestando la colaboración que requiera el oferente.
- Elaborar las actas de recibo a satisfacción y producir los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la CCI.
- Exigir al oferente la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- Autorizar los pagos a la persona seleccionada e indicar en forma motivada los descuentos que por multas deban ser efectuados.
- Remitir oportunamente a la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto y la Corporación Colombia Internacional las actuaciones resultantes de la ejecución contractual.

PARÁGRAFO: En concordancia con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el interventor y/o supervisor deberá en el momento de autorizar los pagos, solicitar modificaciones o de liquidar el contrato, verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del oferente frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron ser cotizadas. En el evento que no se hubieran realizado la totalidad de los aportes, el supervisor deberá informar y dejar constancia en el acta de liquidación a fin de retener las sumas adeudadas al Sistema en el momento de la liquidación; La Dirección Financiera efectuará el giro de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de Salud y Pensiones conforme lo establece la Ley.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA COTIZACIÓN

(Favor diligenciar todos los espacios con la información que se solicita)

Ciudad y fecha

Señores
Corporación Colombia Internacional
Proyecto Construyendo Capacidades
Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad
Calle 16 N. ° 6 - 66 - Piso 7°
Bogotá

Ref. : Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para beneficiarios, coordinadores y promotores territoriales y el equipo de la Unidad Nacional de Coordinación del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

Estimados señores:

El (los) suscrito (s), obrando en representación legal de la sociedad _____, por medio de los documentos adjuntos me permito presentar cotización para participar en la presente contratación y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los plazos establecidos en el cronograma contenido en los términos de referencia respectivos.

Así mismo, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación, así como los del contrato, los precios de esta cotización y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Unidad Nacional de Coordinación del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad.

En mi calidad de oferente declaro:

- 1. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, ademas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a desarrollarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que lei cuidadosamente los Términos de referencia y elaboré mi cotización ajustada a los mismos. Por tanto, conoci y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
6. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la entidad que represento si / no está obligada a tener Revisor Fiscal.

Handwritten signature



7. Que Manifiesto bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el art. 442 del Código Penal.

7.1. Que la información contenida en la cotización es veraz y susceptible de comprobación y que asumimos total responsabilidad frente a **LA CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.

8. Así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: Para todos los efectos, la validez de la cotización será de XXXX

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el oferente o por el representante legal debidamente facultado, so pena de ser evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.



ANEXO No. 2

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y en el Código de Ética y Buen Gobierno de la CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL, y no nos encontramos inmersos en algún conflicto de interés.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado





**ANEXO 3
TABLA COTIZACIONES**

Para efectos únicamente de la calificación económica de las ofertas, el oferente deberá incluir en su oferta un cuadro en el cual se especifiquen el valor individual por ruta incluidos de manera discriminada todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, diferenciadas por las diferentes aerolíneas y en clase económica a las siguientes ciudades del país:

ITEM	CIUDAD ORIGEN	CIUDAD DESTINO	CIUDAD REGRESO
1	Medellin	Apartadó	Medellin
2	Bogotá	Arauca	Bogotá
3	Bogotá	Bahía Solano	Bogotá
4	Bogotá	Bucaramanga	Bogotá
5	Bogotá	Buenaventura	Bogotá
6	Bogotá	Cali (Palмира)	Bogotá
7	Bogotá	Cartagena	Bogotá
8	Bogotá	Cúcuta	Bogotá
9	Bogotá	Florencia	Bogotá
10	Cali	Guapi	Cali
11	Bogotá	Ibagué	Bogotá
12	Bogotá	Ipiales	Bogotá
13	Bogotá	Medellin	Bogotá
14	Bogotá	Mocoa (Villagarzón)	Bogotá
15	Bogotá	Montería	Bogotá
16	Bogotá	Neiva	Bogotá
17	Medellin	Nuquí	Medellin
18	Bogotá	Pasto	Bogotá
19	Bogotá	Popayán	Bogotá
20	Bogotá	Puerto Asís	Bogotá
21	Bogotá	Puerto Leguizamo	Bogotá
22	Bogotá	Quibdó	Bogotá
23	Bogotá	Riohacha	Bogotá
24	Bogotá	San José del Guaviare	Bogotá
25	Bogotá	Santa Marta	Bogotá
26	Bogotá	Saravena	Bogotá
27	Bogotá	Tame	Bogotá
28	Bogotá	Tumaco	Bogotá
29	Bogotá	Valledupar	Bogotá
30	Bogotá	Vilavicencio	Bogotá
31	Bogotá	Yopal	Bogotá
32	Vilavicencio	La Uribe	Vilavicencio
33	Bucaramanga	Ocaña	Bucaramanga
34	Vilavicencio	La Macarena (Meta)	Vilavicencio

